



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2016-CMPSM.

San Miguel, 29 de noviembre de 2016.

VISTO.-

Propuesta de proyecto: "VACACIONES ÚTILES PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL", presentado por el área de Cultura y Deporte, el Acta de Sesión Ordinaria N° 045-2016/MPSM de Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel.



CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). Asimismo, el artículo II, expresa: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. SEGUNDO.- que teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo. TERCERO.- Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades inciso 26) Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales, como el artículo 4º y 5º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluyen en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD el desarrollo de la propuesta de proyecto: "VACACIONES ÚTILES PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL", el cual se desarrollará durante los meses de enero y febrero del año 2017, con la finalidad de promover actividades culturales, artísticas,

Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

intelectuales, físicas, recreativas y deportivas, para generar un valor agregado que impactará en la población Estudiantil y deportiva de la Provincia de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGA el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Unidad de Cultura y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a Secretaría General su comunicación y publicación en el portal institucional.

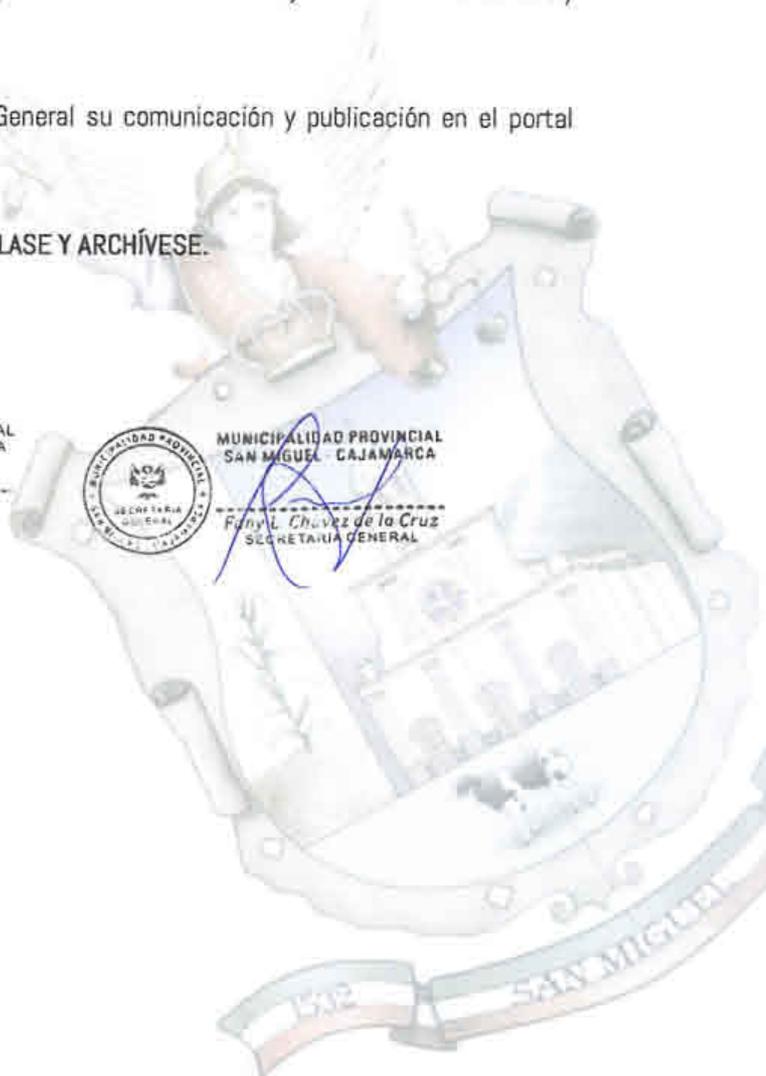
REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerencia,
UTI
Cultura y Deporte
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Fany L. Chávez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL



Compromiso de todos